

Capítulo 13 de Bancarrota

¿Qué es la bancarrota? La bancarrota es un procedimiento legal en el que una persona que no puede pagar sus facturas tiene la oportunidad de tener un “nuevo inicio”. Declararse en bancarrota (llamado “suspensión automática”) hace que todos sus acreedores dejen de intentar cobrar los montos que usted adeuda hasta que las deudas hayan sido clasificadas.

¿Qué es el Capítulo 13 de Bancarrota? Contrario al Capítulo 7, en donde la mayoría de las deudas se cancelan, el Capítulo 13 de Bancarrota requiere que el deudor amortice algunas o todas las deudas de acuerdo con un plan de amortización. El proceso de amortización puede durar de 3 a 5 años. Para calificar, el deudor debe tener una fuente regular de ingresos para realizar las amortizaciones. El ingreso incluye salarios, al igual que beneficios de jubilación, seguro social y discapacidad. En el Capítulo 13, se nombra un síndico de bancarrotas para investigar sus finanzas, asegurarse de que su plan sea justo, abordar los reclamos de su acreedor y pagar sus deudas de acuerdo al plan. Sus pagos van al síndico, quien retiene el 10% como tarifa y envía el resto a sus acreedores. Al final del Capítulo 13 de Bancarrota, el saldo de las deudas no aseguradas (como tarjetas de crédito) se absolverá.

¿Requiere el Capítulo 13 una “prueba de medios”? No. La prueba de medios es una herramienta de análisis de elegibilidad para las personas que desean acogerse al Capítulo 7. La prueba no es *obligatoria* para el Capítulo 13, pero muchas personas que no pasan las pruebas de medios del Capítulo 7 se acogen en su lugar al Capítulo 13.

¿Cómo afectará a mi crédito el Capítulo 13? Un Capítulo 13 de Bancarrota completo se eliminará más rápido de su informe de crédito que el Capítulo 7. El Capítulo 7 aparece en su informe de crédito durante aproximadamente 10 años, mientras que el Capítulo 13 aparecerá en su informe de crédito durante 7 años a partir de la fecha en que se presentó el caso. Por ejemplo, si completa un plan de 5 años del Capítulo 13, permanecerá en su informe de crédito durante solamente dos años más a partir de la fecha de absolución. Una cuenta negativa permanece en su informe de crédito durante siete años y medio. Verifique su informe de crédito de forma gratuita al visitar www.annualcreditreport.com.

¿Qué puede hacer el Capítulo 13? El Capítulo 13 de Bancarrota PUEDE:

- Otorgar un tiempo para que un deudor que no califica para el Capítulo 7 pueda reorganizar sus finanzas al reducir sus pagos mensuales a los acreedores.
- Absolver lo que queda de la deuda no asegurada después que termine el plan de pago del Capítulo 13.
- Evitar que los cobradores de deudas sigan cobrando las deudas pendientes que se enumeran en la bancarrota.
- Suspender una ejecución hipotecaria de su casa y permitirle ponerse al día en los pagos no realizados.
- Suspender el embargo de un vehículo u otra propiedad.
- Suspender el acoso por cobro de deudas.

¿Qué no se puede hacer a través del Capítulo 13? El Capítulo 13 de Bancarrota NO PUEDE:

- Absolver la pensión alimenticia vencida, impuestos sobre propiedades, deudas al IRS y la mayoría de los préstamos estudiantiles.
- Protegerle de “cheques sin fondos” u otros cargos penales o anular multas penales, tarifas, sanciones y compensaciones.
- Absolver las deudas que incrementan después de haberse declarado en bancarrota.
- Eliminar los derechos del acreedor sobre la propiedad asegurada como préstamos por vehículos e hipotecas sobre viviendas. Después de la bancarrota, es posible que su casa todavía esté bajo ejecución hipotecaria y su vehículo sea embargado, si no realiza los pagos.

¿Existen alternativas para la bancarrota? Sí. No hacer nada es una opción si usted está “protegido contra juicios”. Si su propiedad e ingresos están exentos de reclamos del acreedor de acuerdo con la ley, entonces no tiene nada que los acreedores puedan quitarle. A excepción de la pensión alimenticia vencida, no puede ser encarcelado por no pagar una deuda. Si *no* está protegido contra juicios, puede negociar un acuerdo de pago con sus acreedores antes de declararse en bancarrota. La Comisión Federal de Comercio tiene consejos sobre la asesoría de créditos en www.consumer.ftc.gov.